



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/02/2009/232/V

**Asunto:** Ejecución de dictamen

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a Usted para su ejecución, el dictamen número V/2009/052, de fecha 09 de Febrero de 2009, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se resuelve la solicitud de beca presentada por la C. Wendy Díaz Pérez.

Al efecto, le solicitamos girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que ha sido resuelto en forma definitiva.

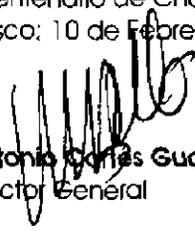
Finalmente, le pedimos realizar la notificación personal del interesado mediante la entrega de la resolución mencionada, a efecto de recabar el acuse respectivo, rogando remita a la Secretaría General una copia de dicha notificación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se suscriben de Usted.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco: 10 de Febrero de 2009



**Dr. Marco Antonio Cárdenas Guardado**  
Rector General



**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Minutario,  
JAPR/JAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2009/052

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A Esta Comisión de Condonaciones y Becas, ha sido turnado por la Coordinación General Académica, el proyecto de dictamen en el que propone una prórroga de beca para que la C. Wendy Díaz Pérez, concluya sus estudios y obtenga el grado académico correspondiente al Doctorado en Relaciones y Negocios Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, España, de conformidad a los siguientes:

### Resultandos

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 1º de febrero de 2006 dos mil seis, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico, administrativo y egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado; en el punto 3, fracción IV de dicho documento, se faculta a esta Comisión de Condonaciones y Becas, para su evaluación y dictaminación.
2. Que mediante dictamen V/2006/475, de fecha 14 de diciembre de 2006, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, resolvió dictaminar como beneficiaria de beca-crédito complementaria, a favor de la C. Wendy Díaz Pérez, para realizar el Doctorado en Relaciones y Negocios Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, España, por el periodo del 1º de marzo de 2007 al 28 de febrero de 2009.
3. Que la beca-crédito complementaria otorgada, incluye los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:
  - Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
  - Seguro médico anual \$9,000.00;
  - Material bibliográfico anual \$10,000.00;
  - Instalación única vez \$10,000.00;
  - Colegiatura anual a la presentación del documento original;
  - Transporte aéreo de ida \$14,000.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.
4. Que con fecha 12 de noviembre de 2008, la C. Wendy Díaz Pérez, en su carácter de beneficiaria de la beca-crédito complementaria descrita en los puntos precedentes, presentó ante la Coordinación General Académica de esta Casa de Estudios, solicitud de prórroga de la misma.
5. Que recibida que fue la petición del solicitante, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. Wendy Díaz Pérez (S) se encuentra debidamente integrado.
6. Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.

Por lo anterior, y con base en los resultandos expuestos, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se dictan los siguientes;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2009/052

### Considerandos

- I. Que esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, es competente para dictaminar las solicitudes de prórroga de las becas, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 12 del Reglamento de Becas vigente.
- II. Que actualmente, la C. Wendy Díaz Pérez, en su carácter de becaria, se encuentra gozando de la beca-crédito complementaria, debidamente descrita en el capítulo de resultados de esta resolución, y por tanto, está legitimada para presentar solicitud de prórroga.
- III. Recibido que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios de la becaria, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Becas vigente:
  - Solicitud de prórroga por escrito (SI);
  - Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su equivalente (No aplica);
  - Haber remitido a la Coordinación General Académica, Informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar, avalado por la institución donde cursa sus estudios (SI), y
  - Justificación emitida por la institución donde realiza sus estudios, de la ampliación del programa (SI).
- IV. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en los requisitos previstos en el artículo 50 y criterios señalados en el artículo 14, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta PROCEDENTE otorgar prórroga de beca a favor de la C. Wendy Díaz Pérez.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 89, fracción II del Estatuto General; los artículos 10, fracción III, y 12, fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y punto 3, fracción IV de la convocatoria señalada en el resultando 1 del presente, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver de conformidad con los siguientes:

### Resolutivos

**PRIMERO.-** Procede otorgar prórroga de beca crédito complementaria a favor de la C. Wendy Díaz Pérez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Relaciones y Negocios Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, España, por el periodo del 1º de marzo de 2009 al 28 de febrero de 2010.

**SEGUNDO.-** El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro Médico anual \$9,000.00;
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00.
- Colegiatura anual a la presentación del documento original; y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2009/052

**CUARTO.-** La C. Wendy Díaz Pérez, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente asistente "C" 40 horas, adscrito al Departamento de Políticas Públicas del CUCEA, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

**QUINTO.-** La becaria Wendy Díaz Pérez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

**SEXTO.-** Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

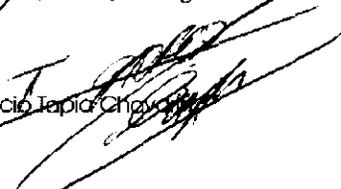
Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 09 de Febrero de 2009

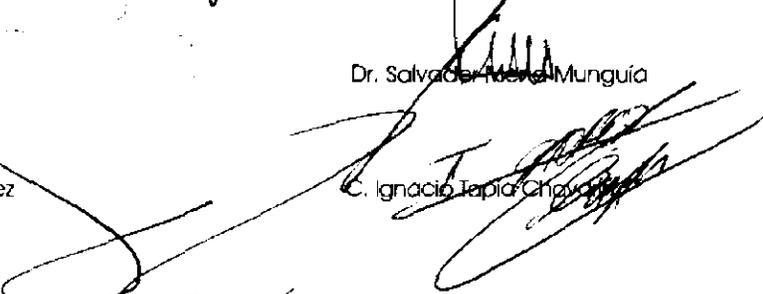
  
Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

  
Dr. Salvador Méndez Munguía

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

  
C. Ignacio Tapia Chiquito

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario